



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada ponente

Radicación n.º 87231

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

HELDER AUGUSTO FONSECA JIMÉNEZ y MARTHA ROCIO MARTÍNEZ VIDAL contra la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD- SALUD SOLIDARIA** y la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.** como vocera y administradora de la **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN.**

Previo a resolver el recurso extraordinario de casación de la referencia se **ORDENA** que por Secretaría se corrija la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de incluir como opositora a la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD-SALUD SOLIDARIA**, por haber sido vinculada al proceso como demandada.

Así mismo, dese traslado a la parte opositora **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD-SALUD SOLIDARIA**, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada